ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 327 DE 2025
(diciembre 05)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 297-2025 el 02 de diciembre de 2025, que se describe a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO	CSUM-297-2025
CONTRATISTA:	COMPETITIVIDAD SAS NIT 90065383-3 R.L. CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES CC. 12.142.020 DE SAN AGUSTIN
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAQUETES COMPLEMENTARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACTUAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 128.000.000) MC/TE., INCLUIDO IVA.
DURACIÓN:	UN (1) MES

2. Que el día 02 de diciembre del 2025 se suscribió entre las partes el CSUM-297-2025 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó las garantías de Cumplimiento 11-44-101271662 anexo 0 expedido el 03 de diciembre de 2025 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101086387 anexo 0 del 03 de diciembre de 2025, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 04/12/2025 al 04/05/2026	Del 04/12/2025 al 04/05/2026	$ 12.800.000	$ 12.800.000	CUMPLE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes.	Del 04/12/2025 al 04/01/2027	Del 04/12/2025 al 04/01/2027	$ 25.600.000	$ 25.600.000	CUMPLE

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 04/12/2025 al 04/01/2029	Del 04/12/2025 al 04/01/2029	$ 19.200.000	$ 19.200.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 57.600.000**	**$ 57.600.000**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 04/05/2025 al 04/01/2026	Del 04/05/2025 al 04/01/2026	$ 284.700.000	$ 284.700.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 284.700.000**	**$ 284.700.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101271662 expedido el 03 de diciembre de 2025 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($57.600.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil 11-40-101086387, expedido el 03 de dicicmbre de 2025 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($284.700.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional juridico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DM